

## **DECRETO N° 009/06**

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1940/06, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza aprobando el proyecto de adquisición de bienes (medidores control de consumo de agua potable) y autorizando al DEM para que gestione y tome un préstamo o garantías de hasta \$ 30.000 del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### **D E C R E T A**

Art. 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 1909/06, sancionada por Resolución N° 1940/06 de fecha 18 de enero de 2006 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General Municipal.-

Art. 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 19 de enero de 2006.-

FIRMADO: OSCAR AMANTE  
SEC. GRAL.

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO  
INTENDENTE MPAL.